

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**89** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 3 de diciembre de 2009, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Empresarial de Productores de Flores y Plantas Vivas de Canarias (APFCAN).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, In-

dustria y Comercio (BOC. nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Empresarial de Productores de Flores y Plantas Vivas de Canarias (APFCAN).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Cercado de Merino, 16, 35450-Santa María de Guía, Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas o empresa con capacidad de obrar que tenga interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Yéssica Moreno Mesa, D. Manuel Hernández Pérez, Dña. Carmen Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Delia Mesa Medina.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2009.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.